

Programa de Reducción de Emisiones -PRE-

Estimado Participante del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-

Reciba un cordial saludo de la Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-, deseándole éxitos en sus actividades, y agradeciendo su interés de formar parte de la ejecución del PRE, el cual es muy importante para el INAB y para el País en general, ya que permite que Guatemala sea uno de los precursores en temas de reducción de emisiones de carbono a nivel nacional e internacional.

Para la ejecución del Programa de Reducción de Emisiones -PRE- es necesario cumplir con ciertos requisitos y requerimientos establecidos por el Banco Mundial, tales como la distribución de beneficios monetarios o no monetarios y la conformación del área mínima, entre otros. De esa cuenta, a continuación, encuentra un formato de un CONTRATO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INGRESO AL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES -PRE-, denominado también como "acuerdo de voluntades", así como el de un contrato de mandato y un listado de cláusulas. Es importante aclarar que la firma o suscripción del referido contrato de conformación u otro análogo que debe de incluir las cláusulas mínimas, NO constituye un traslado de la titularidad que se ostente sobre un bien inmueble o, en otras palabras, con la firma del mismo no se deja de ser propietario, poseedor, concesionario o cualquier otra calidad que ostente sobre un bien inmueble.

Asimismo, es importante aclarar que tal contrato de conformación no constituye la única opción, sino que usted se encuentra en la libertad de suscribir o crear cualquier otro contrato que se adapte a la situación jurídica particular, pero debe de incluir necesariamente el listado de cláusulas y la distribución de beneficios de forma clara y precisa.

En lo que respeta a los Proyectos de Iniciativa REDD+ tipo a) tempranos y nuevos REDD+; y, b) los modelos del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- deben de presentar un plan de distribución de beneficios de acuerdo con el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales -PCAS-.

Y para los modelos de mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos y ambientales asociados a los bosques -MCSEABs- deben de presentar un contrato (pudiendo usar el "acuerdo de voluntades" opcionalmente), donde integren el área mínima e incluir en el mismo la distribución de beneficios.

Y en el supuesto, que desee que un Regente, Elaborador de Planes de Manejo o cualquier otro profesional los represente, deben necesariamente facultarlo mediante un contrato de mandato y discernirle las facultades inherentes al listado de cláusulas o al contenido del referido "acuerdo de voluntades". Sin otro particular, le reiteramos nuestros saludos y le deseamos que su proyecto sea un éxito

Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones.

Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-Subgerencia Instituto Nacional de Bosques -INAB-

coordinacion.pre.inab@gmail.com https://www.inab.gob.gt

